



# Respuestas Organizativas

---

*“La primera línea en la lucha por hacer realidad la aspiración, proclamada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, a un mundo en el que todas las personas estén liberadas ‘del temor y de la miseria’, la componen los defensores de los derechos humanos. Cuando hablamos de defensores de los derechos humanos hablamos de abogados, periodistas, dirigentes, campesinos, sindicalistas, estudiantes, de los familiares de las víctimas y de muchos otros que denuncian e investigan los abusos, apoyan y protegen a las víctimas, luchan por poner fin a la impunidad, promueven la educación en derechos humanos y movilizan a sus comunidades en campañas para poner fin a los abusos”.*

**Amnistía Internacional**

# Organismos nacionales de derechos humanos

*La Conferencia confirmó que en América Latina y el Caribe, al igual que en otras regiones del mundo, los defensores tienen derecho a oponerse pacífica y activamente a las violaciones de los derechos humanos, a denunciarlas cuando se producen y a prestar apoyo a las víctimas. Así mismo, deben verse libres de presiones en su empeño por obtener los consensos que permiten el progreso de nuestras sociedades y la adopción de iniciativas que consolidan el Estado de Derecho.*

**Declaración final de los asistentes a la Conferencia Internacional sobre la protección de los defensores de los derechos humanos en América Latina y el Caribe, Bogotá, 25.05.96**

**E**l accionar de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) de derechos humanos del país durante el período que analiza el presente Informe se ha caracterizado fundamentalmente por el fortalecimiento de espacios de debate público, el mantenimiento e incremento de esfuerzos de articulación entre ellas y la búsqueda de participación en las discusiones acerca de reformas legislativas y constitucional llevadas a cabo por el Congreso Nacional. Es importante señalar asimismo el surgimiento de nuevas organizaciones de promoción y defensa de los derechos humanos.

De particular relevancia han sido las respuestas conjuntas que las ONGs han dado a los señalamientos gubernamentales que pretenden estigmatizar y desacreditar el trabajo de los defensores de los derechos humanos. Cabe destacar en este sentido el remitido que firmaron varias organizaciones con sede en Caracas (Cofavic, Red de Apoyo, Vicaría Episcopal de Derechos Humanos, Cecodap, Secorve y Provea) titulado “*No aceptamos ni la tergiversación ni la manipulación de los derechos humanos*”, que se hizo público ante el tratamiento que diera el gobierno a la visita al país del Secretario General de Amnistía Internacional, Pierre Sané.

Articulando esfuerzos en el campo de la educación y difusión, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y Provea, con el concurso de un grupo de Voluntarios de la Red de Apoyo organizaron en el mes de junio en la ciudad de Maracaibo (Edo. Zulia), una Semana de Sen-

sibilización por los Derechos Humanos bajo el lema “Derechos Humanos: Ahora y Siempre”, que incluyó dentro de sus actividades la realización de talleres, foros, reparto de volantes, mesas de denuncias, referéndum sobre violaciones de derechos humanos, entrevistas con autoridades y con los medios de comunicación social, lográndose de esta forma relevar el tema de los derechos humanos en la opinión pública de la zona. Cabe mencionar que esta actividad forma parte de la plataforma de acción de la Red Venezolana de Educación en Derechos Humanos, de la que son fundadores los organizadores de esta exitosa actividad.

Espacios de articulación ya tradicionales para el movimiento de derechos humanos venezolano permanecieron y se fortalecieron durante el actual período. Nos referimos al Festival “Juguemos por la Vida” que se celebra tradicionalmente en la Semana de los Derechos Humanos y que significa un espacio de coordinación importante entre ONGs de derechos humanos (tanto en Caracas como en el interior del país) y la “Misa por la Vida” organizada por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz (también con alcance nacional) y que recibe el apoyo de numerosas comunidades cristianas que trabajan en favor de la promoción de los derechos humanos.

En el campo de la difusión cristalizó otra iniciativa importante: “Unos y otros”, una revista venezolana de derechos humanos editada conjuntamente por Cecodap, Provea y la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, que aspira a convertirse en un espacio para el debate y la unidad del movimiento de derechos humanos en Venezuela, se bautizó en octubre en Caracas.

Con respecto al trabajo en el campo legislativo, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz emprendió, bajo el lema “Justicia para todas y todos” una campaña de información, reflexión e incidencia sobre las reformas que en materia de administración de justicia se plan-

tearon para 1996. De esta forma, se realizaron foros acerca de la Reforma de la ley Tutelar del Menor, la Reforma del Código de Enjuiciamiento Criminal, la Reforma del Poder Judicial y la eliminación de la Ley sobre Vagos y Maleantes.

En el mismo sentido, a finales de 1995 los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CECODAP) promovieron la creación de un Comité “Juntos por una Nueva Ley para los niños, niñas y adolescentes” ante la necesidad de dar respuesta y generar participación ante el proyecto de reforma de la Ley Tutelar del Menor presentado por el Partido Social Cristiano Copei que -a juicio de varias organizaciones de derechos humanos- presenta un marcado énfasis represivo como solución a los problemas de los menores en Venezuela. Dicho Comité se abocó a estudiar y analizar el proyecto alternativo presentado por el Instituto Nacional del Menor (INAM) produciendo al final de su trabajo un documento crítico que fue dirigido al Congreso Nacional para que sea considerado al momento de las discusiones. Cabe destacar que la importancia de esta iniciativa es que no sólo articuló el concurso de abogados y especialistas en el tema, sino que generó la participación de escuelas, quienes a través de docentes y alumnos, asumieron la propuesta y la difundieron a la opinión pública. El documento final de las ONGs fue presentado al Congreso por una representación de aproximadamente 3 mil niños y niñas que se movilizaron frente al palacio legislativo para acompañar la entrega del mencionado documento.

Asimismo, los Voluntarios de Trabajo en Establecimientos Penitenciarios (VTEP), Cofavic, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Cecodap y Provea fueron convocados por la Comisión Especial para el estudio general de la Reforma Constitucional del Senado de la República para que formularan su opinión en relación con el proyecto de reforma general de la Constitución, motivo por el cual se sos-

tuvieron diversas reuniones en el transcurso de 1996. Esto motivó el seguimiento del tema y la elaboración de estudios conjuntos sobre el mismo, que aportaron la visión de los derechos humanos en la reforma constitucional.

Otro campo en donde las ONGs participaron, con un espíritu crítico, fue el de la reforma del Código de Enjuiciamiento Criminal, que da nacimiento al proyecto de Código Orgánico Procesal Penal. En el mes de agosto, Provea organizó un taller con las distintas ONGs a fin de conocer la experiencia chilena en materia de reforma procesal penal. El taller fue facilitado por Cristian Riego, miembro de la Corporación de Promoción Universitaria (CPU), organización que participó activamente del proyecto de reforma procesal penal en Chile. Al finalizar el mismo, el ponente chileno hizo observaciones críticas al proyecto venezolano que fueron compartidas por sus colegas venezolanos.

A las tradicionales jornadas de calle organizadas por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, todos los primeros martes de cada mes en Caracas, en la esquina "caliente" de San Francisco frente a la Ceiba, con el objetivo de denunciar la impunidad policial, se sumaron a partir de agosto -los primeros jueves de cada mes- las auspiciadas por Provea denominadas "Derechos Humanos en la Calle". Este nuevo espacio de articulación de diferentes organizaciones sindicales y sociales con el objetivo de promover la defensa de los derechos sociales agrupó en principio a la Central Única de Trabajadores de Venezuela (CUTV), al Colegio de Entrenadores Deportivos, al Sindicato Unificado de Trabajadores de Artes Gráficas (Sutag), a la Coordinadora Nacional de Defensa de las Prestaciones Sociales, y a grupos culturales como los Decimistas de San Agustín o humoristas como Laureano Márquez. El objetivo de ambas jornadas de calle es crear un punto de referencia social donde las víctimas de violaciones a los derechos humanos puedan pro-

testar pacíficamente, denunciar y articular respuestas para presentar a las autoridades competentes.

El accionar conjunto de distintas ONGs para la defensa de casos de violación a los derechos humanos también estuvo presente en el período. Así, por ejemplo, la Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de Caracas, el Secretariado Conjunto de Religiosos y Religiosas de Venezuela (Securve), la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y Provea trabajaron en varios casos vinculados al derecho a la tierra: El Cedral (Edo. Aragua), Pollire y Ticoporo (Edo. Barinas) y Los Cañizos (Edo. Yaracuy). Lo importante de estas experiencias es la posibilidad que tuvieron las organizaciones de articular respuestas conjuntas y comparar métodos de trabajo y estrategias de defensa jurídica o extra-legal.

En relación con el derecho a la no discriminación, Acción Ciudadana contra el Sida (ACCSI) y Provea, interpusieron un recurso de nulidad contra la resolución de la Dirección de Identificación y Extranjería (DIEX) que exige la prueba de anticuerpos del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) a los extranjeros cuando solicitan o renuevan visas.

Otras veces, el accionar conjunto de las ONGs de derechos humanos se da en actividades concretas, tales como la investigación acerca de la situación de los derechos humanos en la frontera venezolana, en el que trabajan conjuntamente la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y Provea. O también, el esfuerzo conjunto realizado por ambas organizaciones en el seguimiento al caso de la masacre de El Amparo, en el que luego de ocho años se obtuvo una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que obliga al Estado venezolano a indemnizar a los familiares de las víctimas y sobrevivientes y a proseguir las investigaciones y sancionar a los culpables.

En el terreno formativo, se realizaron talleres y foros relacionados con la materia de

derechos humanos, entre los que destacan el Foro “Inseguridad, pena de muerte y derechos humanos”, realizado en la sede de la Asamblea Legislativa de Aragua, el 05.10.95, organizado por la Comisión de Defensa de los Derechos Ciudadanos de la Universidad de Carabobo (Coddecuic) conjuntamente con el Frente Unitario Vecinal de Aragua y el Comité Regional de Derechos Humanos; el Taller dirigido a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley facilitado por la Asociación de Defensa de los Derechos Humanos (ADDH) del Edo. Carabobo en el que participaron funcionarios adscritos al Comando Policial del Municipio Los Guayos y el realizado por la Asociación de Profesores de la Universidad Central (APUVC), el 06.06.96 para profesores motivados a formar parte de una futura Comisión de Derechos Humanos del gremio.

Por otra parte cabe destacar, la continuidad del proyecto formativo para funcionarios penitenciarios y directores de cárceles organizado por Cofavic, en un momento donde la crisis del sistema penitenciario reivindica la importancia de este tipo de iniciativas.

Durante 1996, las distintas vicarías de derechos humanos desarrollaron variadas actividades educativas que repercutieron en distintos espacios. La Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de Caracas graduó a la primera promoción de “Agentes Multiplicadores en Derechos Humanos”, que en número de 30 representaban a comunidades eclesiales de base de 14 parroquias del suroeste de Caracas. La recientemente creada Vicaría Diocesana de los Derechos Humanos de Puerto Cabello inició sus actividades formativas organizando el Foro: “Los Derechos y Deberes del Ciudadano”, en la sede de la Policía estatal, donde se dialogó sobre temas de interés para los asistentes como valores de autoestima, fundamentos de la Doctrina Social de la Iglesia e interacción ciudadana en las actuaciones policiales. La Vicaría Episco-

pal Derecho y Justicia de Cumaná realizó una asamblea con funcionarios de la policía de la ciudad para conocer la tarea de la Vicaría, y un Taller sobre “Dignidad y Derecho al Trabajo” en el que participaron diferentes comunidades. Igualmente, la Oficina de Derechos Humanos del Vicariato de Puerto Ayacucho destacó por sus continuas actividades formativas con las comunidades indígenas.

En relación con los derechos del niño, Cecodap realizó múltiples actividades educativas, entre las que destacan: en noviembre de 1995 las Jornadas Internacionales “El derecho a la participación y el protagonismo infantil”; la Semana Nacional “Juntos por Nuestros Derechos” en mayo de 1996; el Parlamento Infantil y Juvenil “Una ley para nosotros” en junio de 1996 y la concentración y posterior marcha de niños de 50 escuelas al Congreso, denominada “Celebremos la Esperanza” en mayo de 1996. En Valencia, la ADDH realizó varias actividades educativas enmarcadas en la difusión de los derechos del niño, y conjuntamente con la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Atención al Niño (Congani) organizó un foro sobre la Reforma de la Ley Tutelar del Menor, y con otras organizaciones la VI Semana de Movilización por los Derechos del Niño.

En el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, la Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de Caracas asumió la iniciativa de organizar varios foros sobre el tema, en el marco de la Semana de los Derechos Humanos en diciembre de 1995. Por su parte, Provea organizó en junio de 1996 el taller “Derechos económicos, sociales y culturales: naturaleza, principios y mecanismos de protección”, que reunió a 35 activistas de grupos de derechos humanos de todo el país.

Finalmente, en septiembre de 1996, la Red Venezolana de Educación en Derechos Humanos, realizó una Asamblea de grupos miembros en Cubiro (Edo. Lara), donde se

debatieron temas de interés para la continuidad y fortalecimiento del proyecto.

Durante el período que comprende este Informe, Provea tuvo conocimiento del nacimiento de nuevas organizaciones de derechos humanos dentro del territorio venezolano, lo que destaca el interés de personas y grupos sociales en la defensa y promoción de los mismos. El listado de nuevas organizaciones o grupos de derechos humanos incluye a: la Oficina Diocesana de Derechos Humanos de Ciudad Guayana (Edo. Bolívar); la Vicaría Diocesana de los Derechos Humanos de Puerto Cabello (Edo. Carabobo); cuatro nuevos grupos de Voluntarios de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz ubicados en Mérida, Yaracuy, Portuguesa y Zulia; la Fundación de Defensa de los Derechos Ciudadanos y sus Organizaciones (Fundeci) en el Dto. Federal; y la Asociación Fraternidad y Orientación Activa (Edo. Bolívar) que se

dedica de forma exclusiva a la educación en derechos humanos. En Portuguesa fue creada la organización "El Justiciero, una mano amiga" que incluye dentro de sus actividades la defensa de los derechos humanos.

El Arzobispado de Maracaibo creó una Oficina de Derechos Humanos adscrita al Centro de Atención al Indígena (CAI) del Secretariado de Pastoral Social, que se ha convertido en una importante referencia para las etnias locales. En el Edo. Apure diferentes etnias que habitan en su territorio crearon la Asociación Regional Indígena del Edo. Apure (Asorpia-Apure), con el mandato de defender y promover los derechos de los pueblos indios.

En el campo de los derechos de los trabajadores, fue creada en marzo de 1996 la Asociación de Abogados Laboralistas con el objetivo de asumir acciones judiciales colectivas, así como dar formación especializada a abogados e incidir en la opinión pública.

# Movimiento popular y organismos no gubernamentales

*La misión de nosotros es el colectivo. (...) Que es en colectivo que podemos hacer. Que es en colectivo que podemos salvar vidas. Que es en colectivo que podemos promoverlas. Esa es nuestra misión, impartir desde la solidaridad la participación y la organización. Solo así seremos capaces de ir planificando una nueva sociedad.*

**Janeth Márquez,  
Coordinadora de la Pastoral  
Social Nacional**

**U**n primer análisis cuantitativo de las acciones emprendidas por el movimiento popular para la defensa o conquista de sus derechos nos permitió registrar un total de 628, lo que significa un leve ascenso de las mismas en comparación con las 581 registradas para el período 1994-1995. Esto permite constatar la desmovilización y apatía social, a las cuales hacía referencia el anterior Informe. Una particularidad de este período es que cerca del 20% de las acciones fueron protestas violentas. Desde un punto de vista cualitativo las protestas y luchas reivindicativas continúan dándose -con algunas excepciones- de forma desarticulada y con ausencia de propuestas políticas globalizadoras. En tal sentido, pareciera que el esfuerzo propagandístico realizado desde las instancias gubernamentales en orden a que la población en general acepte sin protestas las medidas adoptadas en la "Agenda Venezuela", aunado a la crítica situación económica y a la pérdida de credibilidad en lo político tuvieron efectos desmovilizadores concretos.

Con respecto a los ejes motivadores de la protesta, continúa la misma tendencia registrada desde 1989, en la cual la movilización por los derechos económicos y sociales es la que origina el mayor número de acciones (583).

## En defensa de los derechos económicos, sociales y culturales

El derecho a la educación ha generado el mayor número de acciones de protesta, siguiéndole en orden decreciente, los servicios públicos (en especial la falta de agua y el rechazo del aumento del transporte público), y en menor medida los derechos laborales, el derecho a la salud, el derecho a la seguridad social y a la vivienda, entre otros.

Dentro de la defensa del derecho a la educación tres ejes concentraron el mayor número de movilizaciones. Ellos son: luchas a favor de distintas reivindicaciones del gremio docente tales como mejoras salariales, cancelación de deudas, firmas de contratos colectivos; aumento del presupuesto destinado al funcionamiento de las distintas universidades nacionales y a favor de mejoras en la infraestructura destinada a instalaciones educativas. Una mención especial merecen las luchas del movimiento estudiantil en defensa de una antigua conquista: el pasaje preferencial. Esta reivindicación generó por lo menos 56 acciones estudiantiles.

En el mes de octubre de 1995, la lucha por un presupuesto justo para las universidades salió de las negociaciones y entró en el campo de las acciones de presión en el marco de un paro nacional indefinido de universidades iniciado en el mes de setiembre. En ciudades del interior tales como Ciudad Guayana y Maracaibo se realizaron concentraciones preparatorias de una gran marcha nacional a realizarse en Caracas para exigir al gobierno nacional cubrir las deficiencias del presupuesto del año, nivelación de sueldos y salarios, y pago de prestaciones sociales adeudadas, así como el rechazo a la privatización de la educación superior, entre otras reivindicaciones. La marcha universitaria de Caracas el 10.10.95 reunió a más de 15.000 mani-

festantes entre profesores universitarios, estudiantes, empleados y trabajadores de las universidades del país provenientes de 17 centros de educación nacional y fue respaldada por la población con pitos y cacerolazos. Marchas similares se dieron en San Cristóbal, Maracay y Valencia. En esta última ciudad recibió el apoyo y acompañamiento por parte del Sindicato Unión de Trabajadores Textiles de Carabobo.

Las movilizaciones del sector universitario se mantuvieron activas hasta la finalización del paro y fueron acompañadas de otras acciones tales como vigilia y huelga de hambre de profesores, estudiantes y obreros.<sup>1</sup>

En el período cubierto se desarrolló la huelga magisterial de más larga duración en el país, que comenzó el 11.03.96 y se extendió durante 43 días. En el marco de este conflicto los docentes protagonizaron en todo el territorio nacional por lo menos 44 acciones que incluyeron, además de la huelga, marchas, cierre de calles, concentraciones, cacerolazos, clases públicas abiertas, tomas de dependencias oficiales, vigiliadas, huelgas de hambre. Los ejes del conflicto fueron no sólo las reivindicaciones socioeconómicas de los docentes, sino también la reivindicación del derecho a la educación pública y gratuita, garantizado en el artículo 78 de la Constitución. En no pocas oportunidades, los docentes asociaron la conducta gubernamental frente al conflicto con presiones del Fondo Monetario Internacional (FMI), tales como institucionalizar la política del bono. En tal sentido, durante las tradiciones de Semana Santa, se protagonizó el Vía Crucis de los educadores -organizado por el Comando Zonal del 23 de enero- en el cual, "el FMI, el Gobierno y el supuesto Antonio Luis Cárdenas armados de látigos flagelaban a la representación de los educadores, quien llevaba a

1 El Universal, 02.11.95, Pág.1-20

cuestas algo parecido a las dolencias y problemas de los venezolanos. Hambre, corrupción, miseria, bajos sueldos, especulación, deficiencia de servicios públicos, entre otros malestares estaban estampados en una madera forrada que cargaba sobre la espalda el parodiador".<sup>2</sup> Antes de la finalización de la huelga, el gobierno, a través del Consejo de Ministros decretó la reanudación de faena, la cual fue desacatada por los diversos gremios. Cabe señalar que la firma del acta que puso fin al conflicto creó divergencias entre los gremios, así como entre la base magisterial y la dirigencia sindical, lo que puso de manifiesto una crisis de legitimidad de esta última que se arrastra desde años y desencadenó, al finalizar la huelga, un importante movimiento de desafiliación de la base a los tradicionales gremios de la educación. Este movimiento, está indicando decepción frente al manejo burocrático de las cúpulas sindicales, y podría significar -a la larga- un fortalecimiento o debilitamiento del movimiento magisterial, dependiendo de los liderazgos que surjan en el proceso.

Los aumentos en las tarifas y las deficiencias o ausencias de los servicios públicos continuaron siendo durante este período uno de los focos más importantes de la movilización popular en todo el país. El aumento del pasaje, la falta de agua, alumbrado y electricidad fueron las razones que más protestas originaron por los servicios públicos, seguidos no tan de cerca, por la vialidad, la recolección de basura y las aguas negras.

En los meses de mayo y junio de 1996 las presiones de los transportistas ante los gobiernos regionales tuvieron éxito, concretándose en un aumento de las tarifas de este servicio. Las reacciones de los usuarios (quienes ya venían realizando acciones oponiéndose a la posibilidad del aumento) se activaron de

manera inmediata. Trancas de calles, avenidas y carreteras y hasta retenciones de unidades de transporte, no sirvieron, sin embargo, para frenar el aumento.

El agua o la ausencia de ella, sigue siendo la gota que desborda la paciencia de diversas comunidades. El 04.10.95 los barrios del oeste de Barquisimeto (Edo. Lara) organizaron una acción de calle exigiéndole a Hidroccidental regularidad en el servicio; irónicamente esta protesta fue reprimida con "La Ballena", camión blindado que expulsa un potente chorro de agua. El 12.09.96 vecinos de varias barriadas de Cagua (Edo. Aragua) tomaron la Alcaldía e Hidrocentro y lograron con su acción la reactivación de un pozo que surte de agua a sus comunidades.

Un caso que merece ser resaltado es el de la lucha de las mujeres de Puerto Cruz (Municipio Vargas, Distrito Federal) por la vialidad y la electricidad en la zona. Con la consigna "Si no hay electricidad no hay agua" las mujeres del pueblo litoraleño tomaron el control de las llaves de Hidrocapital ubicadas en el dique-toma del río Limón (16.08.96), cortando el suministro de agua a todo el norte del Municipio Vargas, incluido el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar. El 20.08.96 la Alcaldía, la Gobernación del Distrito Federal, Hidrocapital, el Aeropuerto y la comunidad, firmaron un acta-convenio en donde estos organismos se comprometían a tomar acciones inmediatas para resolver los problemas de vialidad y electricidad. Un mes después, estos organismos aún no habían adelantado nada, por eso el 22.09.96, las mujeres de la comunidad repitieron la acción e impidieron el paso de empleados de Hidrocapital que venían acompañados por un comando de la Policía Metropolitana. Declararon que estaban dispuestas, inclusive, a "morir si es necesario".<sup>3</sup> con tal de lograr vialidad y electricidad para

2 El Universal, 28.03.96, pág. 1-15

3 El Universal, 25.09.96, pág. 1-18

Pto. Cruz. Cabe el ejemplo para destacar no sólo la combatividad del colectivo, sino también el grado de desesperación que alcanzan algunas comunidades, que inclusive llegan al extremo de violentar derechos de otras comunidades aledañas, y la desidia de la actuación de los órganos gubernamentales competentes.

La lucha por los derechos laborales estuvo signada por los siguientes ejes: contratación colectiva del sector público, derecho al trabajo, defensa del actual régimen de prestaciones sociales, crítica a la bonificación del salario, aumento de sueldos y salarios y cancelación de bonos atrasados. Los sujetos de esas luchas fueron el sector público magisterial y universitario, los trabajadores del comercio informal, abogados laboristas y diversos gremios, sindicatos y grupos de trabajo por los derechos laborales.

Los empleados públicos de la administración central escenificaron marchas y paros en todo el país, llegando a un paro de 48 horas en el mes de febrero, como presión al Ejecutivo para que aceptara discutir el II Contrato Colectivo, pendiente desde noviembre del año 1994. Este sector, pese a sus movilizaciones, no alcanzó sus objetivos, ya que el Ejecutivo Nacional impuso una prórroga de la discusión del contrato (hasta enero de 1997) y un aumento de salario de 25% y el resto en bonos a ser cobrados en 8 meses.

El 23.01.96 y como propuesta de una asamblea de la Coordinadora Nacional por la Defensa del Actual Régimen de Prestaciones Sociales (espacio que articuló para el momento a más de 100 organizaciones) se realizó una marcha -en Caracas- que culminó con una manifestación frente al Congreso Nacional en donde fue entregado al Presidente de esa institución un documento en donde se argumentaba la oposición al cambio del régimen de prestaciones basado en el cálculo retroactivo y se exigía un aumento del salario mínimo a 70.000 Bs. La Federación Nacional

de Empleados Públicos y otros gremios y sindicatos realizaron acciones en defensa de las prestaciones sociales. Con esto se logró, en opinión de activistas de esta Coordinadora, detener el intento gubernamental de eliminación del cálculo retroactivo y sumar a la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) a que cerrara filas en la defensa de esta conquista laboral en concordancia con el mandato de su último congreso. Al cierre de este Informe, el gobierno intentaba introducir al Congreso Nacional un proyecto de modificación, aunque no tenía el acuerdo ni de los trabajadores ni de los empresarios.

Por otra parte, el 01.05.96 se cumplió en Caracas y distintos estados del interior del país la tradicional marcha del Día del Trabajador, organizada de manera unitaria por las 4 centrales sindicales existentes en el país: CTV, Central Única de Trabajadores de Venezuela (CUTV), Confederación General de Trabajadores (CGT) y Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela (CODESA). La marcha tuvo como ejes centrales el enfrentamiento a la política de bonificación del salario, la exigencia de un aumento de salario mínimo y la defensa de la retroactividad de las prestaciones sociales. A partir de la marcha, las 4 centrales mantuvieron un espacio de discusión e intento de coordinación, conocido en el mundo laboral como "La Intersindical", sobre los siguientes ejes: salario, prestaciones y seguridad social.

Cabe destacar que los incumplimientos de las obligaciones patronales del Estado generaron una gran cantidad de acciones del sector laboral. En el este de Caracas un espacio de articulación sindical conformado por los empleados públicos del municipio Sucre, los Bomberos del Este y el Sindicato de la Salud del "Hospital Pérez de León", organizó una marcha hacia Miraflores el 29.08.96 para exigir les fuera cancelado el aumento decretado el 01.04.96 por el Ejecutivo Nacional, siendo ésta una de las accio-

nes de calle más importantes realizadas en Caracas durante 1996.

En Maracaibo (Edo. Zulia), Barquisimeto (Edo. Lara), Porlamar (Edo. Nueva Esparta), San Cristóbal (Edo. Táchira), pero sobre todo en el Municipio Libertador (Distrito Federal) y Sucre (Edo. Miranda) los conflictos entre los trabajadores del comercio informal y los ejecutivos regionales y locales se mantuvieron durante todo el período, siendo noviembre y diciembre los meses más álgidos por la cercanía a las fiestas navideñas. El sector informal exige sea respetado y garantizado su derecho al trabajo a través de ubicaciones óptimas y permisos para ejercer su oficio. En el municipio Libertador este sector está peleando por un proyecto de ordenanza que regule y favorezca su actividad.

Con respecto a la defensa del derecho a la salud, a lo largo de todo el año diversos gremios que agrupan a profesionales de la salud se movilizaron y declararon en huelga en defensa de beneficios socioeconómicos, lo que produjo la paralización de los servicios en importantes centros asistenciales en todo el país. Sin embargo, varias de ellas trascendieron las meras reivindicaciones gremiales para transformarse en movilizaciones *“por el derecho a la salud y a la vida”*, tal como la realizada por los representantes de los hospitales Miguel Pérez Carreño (IVSS), Los Magallanes de Catia (MSAS) y la Maternidad Santa Ana (IVSS), vecinos y la directiva del Colegio de Médicos del Distrito Federal que el 06.06.96 protagonizaron *“la marcha de las batas blancas”*. En la misma marcharon desde la Plaza El Venezolano hasta el Congreso, donde entregaron un documento con peticiones en las que se solicitaba la intervención de la Fiscalía y la Procuraduría. Entre los señalamientos realizados destaca la solicitud de un presupuesto justo para la Salud, que, tal como lo sugiere la Organización Mundial de

la Salud, equivalga a un 10% del Producto Interno Bruto (PIB). Los médicos aludían -a través de las consignas- a las consecuencias directas que acarrea la falta de presupuesto en la prestación de los servicios a los pacientes. Movilizaciones y presiones semejantes se realizaron en distintos estados del interior. Tal como la efectuada por profesionales de la salud en la ciudad de Maracaibo el 04.07.96 *“exigiendo que se dote a los hospitales y se cumpla con los compromisos salariales que los ejecutivos nacional y regional tienen con los trabajadores de ese sector”*.<sup>4</sup>

Tal como lo vienen realizando desde hace más de cuatro años, los jubilados y pensionados continuaron a lo largo del período analizado con movilizaciones y acciones de calle en defensa de la concreción real del derecho a la seguridad social. La credibilidad lograda por este sector social se vio evidenciada una vez más cuando luego de una gran marcha hacia el Palacio de Miraflores el 30.05.96 y tras de permanecer por más de 8 horas frente al Palacio obtuvieron una respuesta positiva de que el Presidente Rafael Caldera los recibiría el 05.06.96. En el mes de agosto, el actual presidente del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Juan José Delpino debió enfrentar una toma simbólica que organizaron los pensionados. *“En reclamo del pago puntual de sus pensiones, desde muy temprano bloquearon las puertas del edificio sede del IVSS y no permitieron el acceso a ningún trabajador incluyendo al propio Delpino. Luego de intensas deliberaciones, el propio presidente de la República ordenó al Ministro de Hacienda la inmediata solución del problema planteado, indicando que se emitiera una orden de pago de los intereses producto de bonos de la deuda pública que posee el IVSS y además se logró firmar un acta compromiso entre las autoridades del Seguro Social, el Comité de Derechos Humanos y el*

4 La Columna, 05.05.96, pág. 4.

*Comité de Pensionados. Quedó demostrado así uno de los postulados del movimiento que consiste en presionar y resistir pacíficamente pero con firmeza hasta conseguir los objetivos de cada una de sus acciones*".<sup>5</sup>

Las movilizaciones de los pueblos indios estuvieron vinculadas a los históricos conflictos por el reconocimiento de la propiedad de sus tierras y de su especificidad política y cultural. El 13.11.95, comunidades indígenas del Amazonas, acompañadas por los abogados Pedro Nikken y Carlos Ayala, se presentaron ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para protestar la Ley de División Político Territorial del Edo. Amazonas, que tiene una demanda de nulidad desde el 02.02.95. "*La ley de municipalidad del Amazonas - señala uno de los manifestantes - se aprobó a nuestras espaldas, fue una acción colonial(...) imponen una división que violenta la división real de los pueblos*".<sup>6</sup> El 05.09.96, sesenta miembros de comunidades Wayúu tomaron pacíficamente el Consulado Italiano en Maracaibo. Esta toma, que duró cerca de 12 horas, fue una medida de presión a la Gobernación del Estado para que se pronunciara y solucionara el caso de desalojo de 28 familias Wayúu establecidas en el asentamiento "El Porvenir" del municipio Mara (Edo. Zulia).

## **Derechos civiles y políticos**

La movilización por los derechos civiles y políticos sufrió una merma considerable con respecto al año anterior. De 133 manifestaciones originadas en dicho período, tan sólo se registraron 45 en el actual.

La impunidad de los cuerpos policiales y militares fue denunciada durante todo el año por estudiantes, vecinos, transportistas y familiares y víctimas de abusos de los cuerpos de seguridad del Estado. Estos sectores so-

ciales cuestionaron la violación al derecho a la vida, allanamientos ilegales, detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos, a la par que exigieron se agilizaran e hicieran transparentes los mecanismos de justicia que permitirían el castigo a los funcionarios responsables de violaciones a los derechos humanos. Se registraron, también, protestas exigiéndole al Estado control de la delincuencia.

Desde el mes de abril y de manera periódica (el primer martes de cada mes) los familiares de víctimas de abusos policiales y militares, acompañados por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, vienen realizando concentraciones frente al Congreso Nacional bajo el lema "*No más asesinos uniformados*". En estas protestas los familiares solicitan la solidaridad de los transeúntes para que suscriban cartas dirigidas a representantes de los poderes públicos, en donde se reiteran peticiones de legalidad y justicia: que los funcionarios que violan los derechos humanos sean juzgados sin privilegios como el que significa la averiguación de "nudo hecho", que no disfruten de cárceles especiales, que sean destituidos de manera inmediata y que no sean protegidos por la complicidad institucional. La receptividad de la población se expresa en los cientos de cartas que logran recoger en pocas horas.

El tema de la impunidad también movilizó al sector estudiantil, en por lo menos dos oportunidades: la absolución de funcionarios policiales implicados en el asesinato de los estudiantes Richard LÓPEZ PLAZ, en Aragua y Joseph MORENO TREJO (17) en Mérida, y el no esclarecimiento del homicidio de los estudiantes José Antonio CLAVIJO y Alejandro CAMPOS ORSINI en el "23 de Enero" (Caracas).

El 04.11.95 choferes de más de 20 líneas de transporte del oeste de Caracas obstacu-

5 CAPOTE, Urimare. *Salvemos al seguro social*. Mimeo. Caracas, septiembre, 1996

6 El Globo, 18.11.95, pág. 30.

lizaron los alrededores de la Plaza Catia para protestar por los abusos de la Guardia Nacional (GN) y la Policía Metropolitana (PM). Juan Alberto Sánchez, presidente de una línea del sector, explicó que "...los representantes de estos cuerpos de seguridad obligan a los choferes a que cedan sus vehículos para realizar operativos por estas zonas, así como para transportar a los ciudadanos que se llevan detenidos..."<sup>7</sup> y se han dado casos en que, por negarse a las exigencias policiales o militares, los choferes han sido detenidos y puestos a la orden de la PM. La alcaldesa encargada del Municipio Libertador, María Cristina Iglesias intervino en el conflicto y sostuvo una reunión con los transportistas para enfrentar la situación.

El 26.06.96 se realizó en la parroquia "23 de Enero" (Caracas) un "*Paro Cívico contra la represión y por la vida*". Desde las 6 de la mañana permanecieron cerrados los institutos educativos, comercios, y paralizado el transporte público, realizándose posteriormente una marcha hasta la avenida Sucre, en donde sonaron cacerolas y explotaron cohetones. Esta acción se organizó como protesta por los sucesos desencadenados a partir de la quema de 6 camionetas de transporte público en un sector del barrio (Sierra Maestra): allanamientos masivos, detenciones arbitrarias a activistas comunitarios, torturas y confesiones forzadas que hicieron ver como responsables de la quema a miembros de grupos comunitarios y culturales del sector. La jornada, organizada -entre otros- por el grupo "Nuevo Amanecer" y la "Coordinadora Cultural Simón Bolívar", culminó con una misa en donde el párroco del sector, Joel Castro sesolidarizó con los detenidos.

Distintos sectores sociales en todo el país realizaron por lo menos 20 acciones de calle exigiéndole al Estado mayor seguridad (control de la delincuencia); los principales pro-

tagonistas de las mismas fueron vecinos, transportistas y comunidades educativas.

## La organización popular: proyecto público vs. proyecto privado

El accionar de los sujetos sociales por el reclamo de algún derecho es una ventana que permite mirar hacia el mundo de la organización popular para explorar en sus problemas y posibilidades.

En este sentido, dos tendencias expresadas en distintos espacios de la sociedad, se manifiestan también en el mundo de la organización y lucha popular. Nos referimos, por una parte, a la reducción del espacio de lo público expresada como privatización de funciones del aparato estatal y promoción de soluciones individuales a los problemas colectivos. Y, por otra parte, la resistencia a esa tendencia que algunos sectores sociales -aún desarticulados- protagonizan como exigencia de control social de la gestión pública y fortalecimiento del Estado de Derecho.

En la actual situación de depresión económica y crisis de legitimidad del sistema político, cuando más necesaria se hace una red de solidaridad y organización popular propositiva, la dinámica de sobrevivencia pareciera estar atentando contra esa posibilidad, empujando a los sujetos sociales a la búsqueda de soluciones individuales. Aunado a esto, el pensamiento que orienta las políticas públicas, trabaja a diario en el desmontaje del aparato estatal y en la transferencia de sus responsabilidades a la "sociedad civil". En este sentido se están dando dos procesos que merecen ser comentados. Por un lado, pese al descenso en el número de organizaciones populares hay un aumento de las organizaciones de intermediación social conocidas como Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) de desarrollo, surgidas en su mayoría a partir

7 Últimas Noticias, 04.11.95, Pág. 6

del financiamiento estatal para ejecutar su estrategia de autodesmontaje.<sup>8</sup> En palabras de Arturo Sosa: *“Esta situación podría dar pie (...) a un nuevo tipo de clientelismo en el que ya no sea a través de los partidos o de las otras instituciones tradicionalmente mediadoras como los gremios y los sindicatos, sino de las ONGs, que se establezca este tipo de relaciones para la distribución de recursos desde el Estado”*.<sup>9</sup>

Por otra parte, se está generando con fuerza una participación social tutelada y limitada a la ejecución de tareas que son responsabilidad del Estado. En muchos casos, donde antes existía una exigencia al Estado

para que garantizara algún derecho, ahora hay un proceso de “autogestión” comunitaria de servicios. En una conversación sobre el tema, Ligia Bolívar alertaba lo siguiente: *“Mientras tú hagas la gestión que debería estar haciendo el Estado es poco probable que tengas tiempo de generar alternativas propias, pues te dedicas a justificar y reproducir lo que el Estado debería hacer”*.<sup>10</sup>

De la cualificación organizativa y político-estratégica de las experiencias de participación popular dependerá la reversión o no de estas tendencias y en consecuencia el éxito o fracaso del proyecto público en su afán por ampliar y cualificar el sistema democrático.

8 En dos años, solo las ONGs que mantenían convenios con el Ministerio de la Familia pasaron de 13 a más de 150.

9 COVA, Claudia. *“Improvisaciones de una Agenda. El reto de las ONG ante las nuevas medidas de ajuste”*, *Notidesarrollo* Año4 N°41, julio-agosto, 1996, pág. 6-7.

10 “Los grupos comunitarios frente al ajuste”, Boletín CIES N° 5.

# Gestiones ante organismos internacionales

*La lucha contra la impunidad ha sido una bandera enarbolada desde hace varios años por las asociaciones de víctimas y las organizaciones de derechos humanos en América Latina. (...) La impunidad no es solo un problema del pasado, es también un fenómeno que atañe al presente y, sobre todo al futuro.*

**Federico Andreu,  
Liga Internacional por los Derechos  
y la Liberación de los Pueblos.**

Las organizaciones venezolanas de defensa de los derechos humanos continuaron usando y conociendo los mecanismos internacionales de defensa y promoción de los mismos. El Estado ha adquirido una serie de compromisos internacionales en materia de derechos humanos ante una Comunidad Internacional que continúa atenta a la situación nacional. En consecuencia, el país recibió varias visitas de organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales. Este capítulo ilustrará la importancia de varios de los logros alcanzados este año en la lucha contra la impunidad; así como las principales actividades de organismos intergubernamentales y de ONGs internacionales sobre Venezuela.

## Organismos intergubernamentales

Venezuela sigue presentando un balance poco halagüeño en el cumplimiento de su obligación de informar a los mecanismos de control de las Naciones Unidas sobre la situación de diversos derechos humanos consagrados en varios instrumentos internacionales.

Así, en el mes de noviembre de 1995, 42 organizaciones no gubernamentales (ONGs) enviaron una carta al Comité de Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) solicitándole que hiciera lo necesario para que el Estado venezolano presentara su informe periódico sobre el cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Venezuela, como

Estado Parte del Pacto, está obligada a presentar dichos informes, pero tiene un atraso de 10 años. Su último informe fue presentado en 1986, lo cual significa un serio incumplimiento de sus obligaciones internacionales en un período en el que los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de la población han sufrido un ostensible desmedro.

En su respuesta, el CDESC dijo ceñirse al orden temporal de atraso, lo cual coloca a Venezuela en una lista de espera junto a otros Estados atrasados. Sin embargo, las referidas ONGs prepararon otra comunicación basada en el tratamiento que el CDESC ha dado a situaciones similares o aún menos graves que la venezolana. Al mismo tiempo, se ha propuesto una estrategia interna dirigida a demandar al Estado la presentación del informe *motu proprio*, sin esperar la petición formal del CDESC.

Otro ámbito en el cual el Estado debe informar a instancias internacionales es el de la discriminación racial. En efecto, Venezuela venía presentando cada dos años y fuera del plazo establecido, sus informes periódicos sobre el cumplimiento de los compromisos contraídos como Estado Parte de la Convención Internacional contra todas las Formas de Discriminación Racial. El órgano convencional de Naciones Unidas encargado de vigilar a los Estados es el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR). Este estudió los informes 10 a 13 de Venezuela en tres jornadas de trabajo durante sus sesiones del 5 al 26 de agosto. Tal y como lo lamentará el CEDR, Venezuela presentó todos estos informes periódicos con atraso, y como consecuencia nuestro país no pudo ser estudiado durante los últimos 10 años.

Dieciséis organizaciones indígenas e indigenistas presentaron un informe al CEDR so-

bre la situación de los pueblos indios con respecto a la Convención. El Consejo Nacional Indio de Venezuela (Conive), además de suscribir el informe conjunto, presentó un informe propio. Para más detalle ver capítulo sobre "Derechos de los pueblos indios" en este mismo Informe

Finalmente, Venezuela también ha incumplido con la presentación de informes periódicos ante el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.<sup>11</sup> Hacia el mes de marzo de 1996 el Comité había rechazado el informe presentado por el Estado -al parecer la información databa de 1992- y le había pedido que lo revisara antes de su aceptación. En comunicación del 30 de septiembre de 1996, Venezuela informó que, a la fecha, le era imposible cumplir con esta obligación pero que se estaba trabajando en la "reelaboración del informe redactado por Venezuela en 1995."<sup>12</sup> En Venezuela, la Coordinadora de ONGs de atención al niño (Congani) y el Grupo de las ONGs para la Convención sobre los Derechos del Niño, continuaron durante este período su trabajo en torno a este comité.

Desde junio de 1996, la oficina en Venezuela del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ha propiciado el acercamiento de las ONGs de derechos humanos relacionadas con el tema, para aunar esfuerzos en el análisis y solución de los problemas de los refugiados y los desplazados internos en Venezuela. La falta de reglamentación interna de los compromisos internacionales en materia de refugiados, el creciente fenómeno de los desplazados internos en la frontera con Colombia como fruto de las operaciones de control de las Fuerzas Armadas Nacionales, la xenofobia y los indocumentados, han sido algunos de los puntos de discusión.

11 Dichos informes deben ser presentados en virtud del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño

12 Misión permanente de Venezuela ante la oficina de las Naciones Unidas y demás organismos internacionales, Mensaje No. 875, Ginebra, 30.09.96

Al cierre de este Informe, tuvo lugar la primera audiencia dentro del caso de La Peste ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). A ella asistió un representante del gobierno y, como representante de los familiares de las víctimas, un miembro del Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), el Dr. Héctor Faúndez. Esta audiencia se produce luego de que el entonces Ministro de la Defensa, General de División Italo del Valle Alliegro, continuara con sus declaraciones negadoras de los sucesos de La Peste. Sus aseveraciones en el sentido de que *"La verdad de La Peste es que fue una gran mentira"*,<sup>13</sup> fueron refutadas por el juez, Dr. Saúl Ron Brash, quien afirmó: *"Este expediente tiene 4 piezas y ha arrojado resultados contundentes que echan por debajo las declaraciones de Alliegro y de otros funcionarios que dijeron que el número de desaparecidos el 27-F de 1989 era de 277"*.<sup>14</sup>

En cuanto al caso de Eleazar Ramón MAVARES, asesinado en febrero de 1989, el Gobierno venezolano informó al Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de febrero y marzo de 1989 (Cofavíc) en comunicación del 23.07.96 que el *"Presidente de la República en consejo de ministros aprobó erogar la suma de 7.176.327 bolívares con el objeto de indemnizar a los familiares de Eleazar..."*. Previamente, en audiencia ante la CIDH del 22.02.96, Cofavic había solicitado que una *"reparación justa"* debería incluir, además de la reparación del daño moral y de los gastos del proceso, una investigación exhaustiva e imparcial de los hechos por los órganos jurisdiccionales competentes. Una audiencia ante la CIDH ha sido programada para el mes de octubre y Cofavic pretende tratar tres temas dentro de ella: el aval de la CIDH a la indemnización ofrecida por el

Estado, la sanción disciplinaria a los funcionarios involucrados en la confusión creada con respecto a la identificación del cadáver de Eleazar y la necesidad de una investigación exhaustiva e imparcial sobre los hechos.

También dentro del sistema interamericano, el abogado defensor de derechos humanos, Tarek William Saab, presentó ante la CIDH una petición de medidas cautelares ante la inminencia de un daño irreparable contra su vida y la de su defendido Luis ESCOBAR UGAS, militante del MRB-200. La Comisión Interamericana adoptó inmediatamente una decisión y la puso en conocimiento del Gobierno nacional dos días después, el 14 de junio.<sup>15</sup> Gracias al uso de este mecanismo los agresores suspendieron sus acciones.

Por último, dentro del caso Asunción FAJARDO y otros, fueron presentadas observaciones por parte de la Federación Nacional de Defensa de los Derechos Humanos de Venezuela (Fenaddeh) en respuesta a las que propusiera el Estado venezolano, ante la CIDH. Fenaddeh destacó cómo el Estado ha objetado extemporáneamente la denuncia que fue presentada hace más de 5 años. La CIDH ha transmitido las observaciones de FENADDEH al Gobierno para que le informe al respecto.<sup>16</sup>

En el mes de mayo de 1996 una misión de la CIDH, presidida por el Primer Vicepresidente de la Comisión, John Donaldson, visitó Venezuela para recabar información sobre la situación en las cárceles venezolanas dentro del marco de la elaboración de un informe que incluye la situación de las cárceles en varios países de América Latina y el Caribe.

Entre el 7 y el 16.06.96, el Relator de las Naciones Unidas contra la Tortura, Nigel Rodley, figura creada desde 1985 por la Comisión de Derechos Humanos, visitó Venezuela. El Estado venezolano había acep-

13 El Universal, 27.02.96, pág. 1-13

14 El Universal, 08.03.96, pág. 1-13

15 Comunicación de la CIDH de fecha 14.06.96, caso 11.637

16 Comunicación de la CIDH a Fenaddeh y Americas Watch, fechada 28.03.96, caso 10.641

tado la visita del Relator pero había retardado el fijar fecha cierta para la misma, lo que llevó al Relator a considerar su eventual cancelación. Finalmente, la visita se produjo e incluyó una serie de entrevistas y de visitas oficiales, así como entrevistas a víctimas y a representantes de organizaciones de derechos humanos.

Finalmente, la “Segunda Consulta Internacional sobre Derechos Humanos y VIH/Sida”, tuvo lugar en Ginebra entre el 23 y el 25.09.96 y en ella estuvo presente un representante de la organización venezolana Acción Ciudadana contra el Sida (ACCSI). Allí participaron, además, autoridades de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y personas y otras organizaciones que trabajan el tema. La consulta buscó la elaboración de un documento sobre la materia para promover un mejor manejo del mismo a nivel gubernamental.

Por otro lado, varias organizaciones sindicales presentaron ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en junio de 1996, una reclamación alegando la falta de cumplimiento por parte del Gobierno de Venezuela del Convenio sobre protección del salario, 1949 (Nº 95) y del Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (Nº 158). Dichas organizaciones son: La Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), la Confederación Unitaria de Trabajadores de Venezuela (CUTV), la Confederación General de Trabajadores de Venezuela (CGT), la Confederación de Sindicatos Autónomos (Codesa), y el Sindicato Nacional de Empleados y Funcionarios Públicos del Poder Judicial y Consejo de la Judicatura (CJ). Por su parte el Comité de Libertad Sindical de la OIT presentó su informe final sobre el caso de los controladores aéreos el 06.06.96, recomendando al Gobierno que reanude la negociación, que garantice el respeto a los derechos sindicales y “que permita que

*se deje sin efecto, lo antes posible, el decreto núm. 572, por el que se transforma al personal en cuestión en cuerpo de seguridad”.*<sup>17</sup>

Finalmente, la CTV presentó dos reclamaciones ante la OIT contra Venezuela por violación a los convenios 95 y 158, sobre protección del salario y terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador.

## **Organismos no gubernamentales**

En octubre de 1995 se realizó en Caracas el “Encuentro ONG europeas-venezolanas” con cinco mesas de trabajo: infancia y juventud, ambiente, generación de ingresos y empleo productivo, integración de la mujer y derechos humanos en Venezuela. Las mesas de trabajo produjeron sus respectivas conclusiones al finalizar el evento.

En marzo de 1996, la organización America’s Watch, capítulo americano de Human Rights’ Watch, envió a Venezuela a dos expertos en problemas de prisiones, Michael Bochenik y Joanne Mariner, con el objeto de hacer una investigación sobre la situación de los derechos humanos en las cárceles venezolanas.

Entre el 22 y el 25.05.96 se realizó en Bogotá la “Conferencia Internacional sobre la protección de los defensores de los derechos humanos en América Latina y el Caribe”, convocada por Amnistía Internacional. En ella participó un miembro de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz. Desde hace 11 años existe en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas un proyecto de Declaración sobre defensores de derechos humanos. Esta declaración deberá contener un conjunto de garantías mínimas que hagan posible la defensa efectiva de los derechos humanos. La Conferencia, de carácter consultivo, permitió que varias personas que trabajan en la defensa de derechos humanos pudiesen intercambiar ideas y experiencias, es-

17 Informe definitivo del Comité de Libertad Sindical de la OIT, Caso 1827, Ginebra, 6 de junio de 1996.

tableciendo relaciones de entendimiento y cooperación. Como resultado de la misma surgió una “Declaración de Principios” y unas “Recomendaciones para un plan de acción que cubren el ámbito nacional e internacional”. Para dar continuidad a esta iniciativa, se reunió un pequeño grupo de trabajo a finales de septiembre de 1996 en Ciudad de Guatemala. En este mismo mes, y como parte del seguimiento del “Plan de acción”, tuvo lugar en Caracas un taller sobre defensores de derechos humanos que llevó las reflexiones de Bogotá a la situación venezolana, permitiendo intercambiar experiencias, estudiar el tema en relación con los medios de comunicación y conocer los instrumentos nacionales e internacionales de protección.

Desde 1995, Provea y el Comité de Abogados por los Derechos Humanos (CADH) de Estados Unidos emprendieron una investigación destinada a evaluar el diseño y ejecución del proyecto de Infraestructura de Apoyo al Poder Judicial acordado entre el CJ y el Banco Mundial (BM). Los resultados de la investigación se recogieron en una publicación, que fue dada a conocer en un seminario de ONGs sobre reforma judicial en América Latina, convocado por Provea y el CADH y al que fueron invitados autoridades de los poderes públicos de Venezuela, representantes del BM y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y miembros de ONGs de derechos humanos y de ambiente de los países de la región en los que la banca multilateral apoya proyectos de reforma judicial.

En julio de 1996, una misión de Amnistía Internacional visitó Venezuela. La misión, encabezada por el Secretario General, Pierre Sané, visitó cárceles venezolanas constatando violaciones a normas internacionales que reglamentan la situación en las prisiones; se entrevistó con autoridades nacionales, ONGs

de derechos humanos y víctimas de violaciones a derechos humanos. Además de la situación de penales y cárceles, la misión llamó especialmente la atención sobre la crítica situación de las zonas fronterizas y sobre la necesidad de derogar la Ley sobre Vagos y Maleantes. En el Congreso Nacional fue creada, con la presencia de Pierre Sané, la Red Parlamentaria Venezolana de Amnistía Internacional.<sup>18</sup>

En el campo de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), se reunieron por primera vez en Tailandia, en julio de 1996, 20 ONGs que trabajan en este terreno en diversas partes del mundo. Provea participó en el evento que permitió el intercambio de experiencias y reveló también cómo, a pesar de nuestras disímiles realidades, las ONGs coinciden en la elaboración de muchos conceptos, en la identificación de necesidades y en el diagnóstico de muchas de las causas de los problemas en materia de DESC.

La Unión Latinoamericana de Ciegos, con sede en Montevideo, Uruguay, participó, en julio de 1996, junto con otras ONGs nacionales e internacionales, en una serie de acciones urgentes a instancias de Provea y en favor del Dr. Alexis PADILLA ZAMBRANO. El Consejo de la Facultad de la Universidad de los Andes había desconocido los resultados del concurso ganado por el Dr. Padilla para optar al cargo de docente de la cátedra de Justicia Criminal, basándose en la ceguera del Dr. Padilla. La estrategia de defensa incluyó un recurso de reconsideración ante el Consejo de Facultad y la difusión del caso a través de los medios de comunicación. El recurso fue admitido y el profesor Padilla ejerce hoy su actividad docente.

La organización argentina Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.) que reúne a los hijos de “*hombres y mujeres secuestrados, tortura-*

18 El Universal, 22.07.96., pág. 1-12

*dos, asesinados, desaparecidos, sobrevivientes de cárceles o que tuvieron que escapar al exilio*",<sup>19</sup> creó un capítulo en Venezuela que reúne a algunos de los hijos de víctimas de la represión ejercida por la dictadura que detentó el poder en anteriores décadas en Argentina. Muchos niños y jóvenes argentinos llegaron a Venezuela a finales de los 70 y principios de los 80. H.I.J.O.S. pretende continuar la lucha contra la impunidad en que se encuentran los crímenes cometidos por la dictadura.

## **Contactos con gobiernos**

Las ONGs continuaron sus contactos con las delegaciones diplomáticas de diversos países en Venezuela, a través de reuniones, suministro de información y actividades de cabildeo. Entre estas embajadas podemos citar las de países como: Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Colombia, México, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, USA y la Comunidad Europea.

En abril y junio de 1996, Cofavic organizó dos reuniones, con la participación de representantes de embajadas, sobre la situación político-social en el país, la primera, y sobre administración de justicia, la segunda. Además, el programa de Cofavic para la formación de funcionarios de penales contó con el patrocinio económico de la Comisión de la Unión Europea, y del Reino Unido, Canadá, Países Bajos y del Gobierno vasco.

## **El Amparo, una sentencia histórica**

Casi ocho años después de producirse la masacre de 14 venezolanos en El Amparo, se dicta la sentencia sobre reparaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, la Corte) con lo que el primer juicio internacional contra la impunidad en Venezuela

Durante el transcurso de 1996, Venezuela recibió dos visitas de parlamentarios pertenecientes a las comisiones de asuntos extranjeros del Parlamento alemán y del Parlamento europeo. Los parlamentarios sostuvieron reuniones con varias organizaciones de derechos humanos en Caracas con el ánimo de informarse sobre la realidad nacional, y en especial sobre el proyecto de reforma judicial.

Por su parte, y como todos los años, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América produjo su "Informe sobre prácticas de derechos humanos alrededor del mundo". El capítulo sobre Venezuela tocó en varias secciones puntos como: respeto a la integridad de las personas (ejecuciones políticas y extrajudiciales, desapariciones, torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, detenciones arbitrarias y arrestos, denegación de justicia, intervención arbitraria en la vida privada, familiar o en la correspondencia), respeto a las libertades civiles (libertades de: expresión y de prensa, reunión pacífica y asociación, religión, de movimiento, trabajadores extranjeros, emigración y repatriación), respeto a los derechos políticos (de los ciudadanos a cambiar el gobierno), actitud del gobierno ante los grupos de derechos humanos, discriminación (contra mujer, niños, minusválidos, pueblos indios) y derechos de los trabajadores.<sup>20</sup>

llega virtualmente al agotamiento de las instancias dentro del sistema interamericano de protección de derechos humanos.

El caso, había sido sometido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, la Comisión) a la Corte

19 Declaraciones de Raquel Robles en El Nacional, 09.06.96, pág. 2-12.

20 Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, "Informe sobre prácticas de los derechos humanos alrededor del mundo, Venezuela" Washington, 1996.

desde enero de 1994. Luego, el Estado reconoció su responsabilidad en los hechos, reconocimiento que la Corte aceptó en la sentencia de fondo del 18 de enero de 1995. Dentro del procedimiento de reparaciones, indemnizaciones y costas, la Corte fijó una audiencia que tuvo lugar el 27 de enero de 1996 en la sede de la Corte en San José de Costa Rica a la que asistieron representantes de la Comisión, de las víctimas y del Estado venezolano.

Durante la audiencia, los representantes del Estado presentaron argumentos más políticos que jurídicos, tales como: la imagen de una democracia sensible al problema de los derechos humanos y la disposición de cumplir con los compromisos internacionales; el haber aceptado la responsabilidad en los hechos, la trayectoria democrática del país y las convicciones democráticas de su Presidente. El cuadro de la próxima página<sup>21</sup> nos ilustra las exigencias presentadas ante la Corte por la Comisión y las respuestas del Estado venezolano durante la audiencia.

En la *sentencia de reparaciones* del 14.09.96, la Corte determinó las indemnizaciones para las familias de las 14 personas asesinadas teniendo en cuenta la expectativa de vida del venezolano y el costo de la canasta alimentaria básica.

En cuanto al daño moral, la Corte consideró que, aunque una sentencia condenatoria puede constituir una forma de reparación y satisfacción moral, haya habido o no reconocimiento de responsabilidad por parte del Estado, ésta no es suficiente dada la gravedad de la violación del derecho a la vida y al sufrimiento moral causado a la víctimas y a su familia, las cuales deben ser indemnizadas -es su derecho- conforme a la equidad.

La Corte fue categórica al decidir "4. ... que el Estado de Venezuela está obligada (sic) a continuar las investigaciones de los

*hechos a que se refiere este caso y sancionar a quienes resulten responsables."*

Infortunadamente, la Corte se abstuvo de pronunciarse sobre la compatibilidad del Código de Justicia Militar (CJM) (Art. 54, ord. 2 y 3) y sus reglamentos e instrucciones con la Convención Americana. Además, al considerar que el artículo 54 no se usó en el caso de El Amparo, evocando la opinión consultiva OC-14/94, la Corte argumentó: "No existe en la Convención disposición alguna que permita a la Corte decidir, en el ejercicio de su competencia contenciosa, si una ley que no ha afectado aún los derechos y libertades protegidos de individuos determinados es contraria a la Convención". Sin embargo, en el expediente reposan las pruebas de que el Presidente venezolano sí usó las facultades otorgadas por dicho artículo 54, como fuera reconocido por el mismo Gobierno. Por otro lado, consideró la Corte que las otras reparaciones no pecuniarias (el reconocimiento de los hechos ante la opinión pública y la declaración de que nunca más se toleraría este tipo de situaciones) habían recibido ya "una adecuada reparación" en el reconocimiento de responsabilidad hecho por Venezuela y en las sentencias de fondo y de reparaciones. Se debe destacar que hasta el momento ninguna declaración ha sido hecha por las autoridades nacionales para rescatar la memoria de las víctimas y la reputación de los sobrevivientes.

Justamente sobre los aspectos enunciados en el párrafo anterior, salvaría su voto el Juez Antonio Augusto Cançado Trindade, arguyendo que no es necesario que ocurra un daño para que una ley pueda ser impugnada, pues basta que dicha ley sea aplicable en forma tal que el riesgo o amenaza sea algo más que una simple posibilidad teórica. Recordó también el deber de prevención que abarca medidas legislativas, administrativas y otras

21 BOLIVAR O., Ligia: *La masacre de El Amparo en audiencia ante la Corte Interamericana*, *Revista SIC*, marzo 1996, pág. 69

“que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos y que aseguren que las violaciones de éstos sean efectivamente tratadas como hechos ilícitos acarreado sanciones para los responsables. La reparación, como concepto genérico, abarca también estos ele-

mentos, además de las indemnizaciones debidas a la víctimas”<sup>22</sup> Finalmente, afirmaría que “la determinación de la incompatibilidad de una Convención no es prerrogativa exclusiva del ejercicio de la competencia consultiva de la Corte.”<sup>23</sup>

Exigencias de la Comisión	Respuestas de Venezuela
<b>I. Reparación del daño</b>	Innecesario. Reconocimiento de responsabilidad internacional es suficiente.
<i>1. Reparación no patrimonial</i>	No acepta diferencia entre restitución y satisfacción.
a. Restitución	
i. Derogación de disposiciones del Código de Justicia Militar (CJM) y de otros reglamentos militares contrarios a la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH)	Esta exigencia no guarda relación con los hechos. El Art. 54 del CJM no viola la CADH; sólo su aplicación en el caso concreto fue violatoria.
ii. Investigación y sanción de responsables materiales, intelectuales y encubridores.	No objeto nada.
b. Satisfacción	
i. Del honor y fama de asesinados y sobrevivientes.	Innecesario. Reconocimiento de responsabilidad internacional es suficiente.
ii. Establecimiento inequívoco de los hechos.	No objeto.
iii. Creación de una fundación para promover derechos humanos en la región.	No objeto.
<b>II. Indemnizaciones</b>	
<i>1. Daño emergente, \$240.000 entre 16 afectados</i>	No justificado. No hay pruebas. Desproporcionado.
<i>2. Lucro cesante, \$5.557.35 x 14 fallecidos, 2.773.87 x 2 sobrevivientes</i>	No hay pruebas sobre filiación de víctimas con supuestos beneficiarios (familiares). Monto desproporcionado con condiciones de afectados, de la región y del país.
<i>3. Daño moral, \$125.000 para cada grupo familiar (14 víctimas y 2 sobrevivientes)</i>	Monto excesivo. No se justifica. Desproporcionado.

22 Salvamento de voto del Dr. Cançado Trindade a la sentencia de 14 de septiembre de 1996 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

23 Ídem